



# Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

## Primera Comisión

13<sup>a</sup> sesión

Viernes 4 de noviembre de 1994, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Valencia Rodríguez . . . . . (Ecuador)

*Se abre la sesión a las 10.15 horas.*

### **Temas 53 a 66, 68 a 72 y 153 del programa**

*(continuación)*

#### **Examen de proyectos de resolución sobre los temas de desarme y de seguridad internacional**

**El Presidente:** Cedo la palabra al Secretario de la Comisión, para que haga un anuncio.

**Sr. Kheradi** (Secretario de la Comisión) (*interpretación del inglés*): Quiero informar a la Comisión que los países siguientes se han sumado a la lista de patrocinadores de los proyectos de resolución siguientes: A/C.1/49/L.1/Rev.1, Bulgaria; A/C.1/49/L.9/Rev.1, Malasia; A/C.1/49/L.12, Bolivia, China y Guinea; A/C.1/49/L.19, Malasia, Kenya y Guinea; A/C.1/49/L.21, Bulgaria; y A/C.1/49/L.22, Malasia.

**El Presidente:** El primer orador inscrito en la lista de oradores para esta mañana es el representante de los Países Bajos, quien presentará el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.1/49/L.18.

**Sr. Ramaker** (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Durante nuestras deliberaciones oficiosas a principios de esta semana, tomé la palabra para expresar ante esta Comisión algunos pensamientos generales con relación al concepto de las medidas de fomento de la confianza y la

transparencia en materia de armamentos. Al dirigirme a ustedes hoy retomo esas cuestiones, concentrándome en la transparencia en materia de armamentos y, más especialmente, en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas.

Este tema ha estado en el programa de la Asamblea General durante varios años. Tras la creación del Registro de Armas Convencionales en virtud de la resolución 46/36 L, éste tuvo consenso en los años siguientes, lo que se reflejó en las resoluciones 47/52 L y 48/75 E. Actualmente el Registro es una medida ampliamente aceptada de fomento de la confianza, orientada a la promoción de la apertura, la confianza y la mayor estabilidad entre las naciones, que da a la comunidad internacional datos oficiales sobre las transferencias internacionales de siete categorías de armas convencionales. El primer informe del Secretario General (A/48/344), con las respuestas de los Estados Miembros sobre sus importaciones y exportaciones de armas convencionales, se publicó el 11 de octubre de 1993, enumerando 80 respuestas al Registro. Desde la publicación del informe, otros 10 Estados Miembros entregaron datos al Registro, de manera que un total de 90 Estados han dado respuestas para el año 1992.

El 1º de septiembre de 1994 se publicó el informe contenido en el documento A/49/352, enumerando 81 respuestas de Estados Miembros al Registro para el año 1993. Sobre la base de la experiencia del año pasado, puede esperarse que finalmente el número total de

respuestas para 1993 alcance aproximadamente el mismo nivel que el de 1992.

Este año se reunió un Grupo de Expertos Gubernamentales para asistir al Secretario General en la preparación de un informe sobre el funcionamiento continuo del Registro y su desarrollo ulterior. El Grupo se reunió tres veces bajo la Presidencia de mi predecesor, el Embajador Wagenmakers, y aprobó por unanimidad un informe, si bien una delegación hizo reservas sobre el mismo. Este informe, contenido en el documento A/49/316, fue publicado el 22 de septiembre de 1994. En su prólogo al informe, el Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, acogió con beneplácito el Registro, señalando su pertinencia para el fomento de la confianza, con las siguientes palabras:

“Como parte de un esfuerzo internacional más amplio para promover la apertura y la transparencia en asuntos de carácter militar, el Registro contribuye al fomento de la confianza y a la seguridad entre Estados.” (A/49/316, pág. 4)

La evaluación de los primeros dos años de actividad del Registro es positiva. El nivel de participación es alentador. Aunque el número de respuestas es levemente menor que la mitad del número de los miembros de las Naciones Unidas, las respuestas para 1992 y 1993 cubrieron el grueso del comercio internacional de armas en las siete categorías de armas correspondientes. No obstante, la participación en el Registro puede y debe mejorarse, tal como también lo observó el Secretario General en su prólogo al informe de 1994 del Grupo de Expertos Gubernamentales.

Una participación más amplia, especialmente en determinadas regiones y subregiones, tiene fundamental importancia para la mayor consolidación del Registro. Es asimismo importante que los Estados Miembros que no han importado ni exportado armas informen también al Secretario General de ese hecho, ya que estas llamadas declaraciones nulas ponen de manifiesto que no se han transferido armas, lo que fomentaría la confianza de manera intrínseca. Indica además que el Estado Miembro involucrado está dispuesto a participar en este ejercicio de fomento de la confianza.

En cuanto a la expansión del alcance del Registro, el Grupo de Expertos Gubernamentales de 1994 reafirmó el objetivo de una pronta expansión del Registro mediante la inclusión de datos sobre existencias de material bélico y de material de producción nacional, pero no pudo alcanzar

un acuerdo para la inclusión de esos datos sobre la misma base que se aplica a las transferencias. Un número creciente de Estados concuerda en que el Registro sería más completo y útil si cubre las existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional. Esto significa que habrá de examinarse en el futuro no sólo el funcionamiento continuo sino también el posible desarrollo ulterior del Registro.

Tengo hoy el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Transparencia en materia de armamentos”, documento A/C.1/49/L.18, en nombre de los siguientes patrocinadores: la Argentina, Australia, Austria, las Bahamas, Belarús, Bélgica, Bhután, Bolivia, el Brasil, Bulgaria, Camboya, el Canadá, Cabo Verde, Chile, Costa Rica, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Malta, las Islas Marshall, Namibia, Nepal, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, el Níger, Noruega, Panamá, Papua Nueva Guinea, el Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, la República de Corea, la República de Moldova, Rumania, la Federación de Rusia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, las Islas Salomón, España, Suecia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, el Reino Unido y los Estados Unidos.

De este modo, me complace decir que más de un tercio de los miembros de las Naciones Unidas han respaldado este proyecto de resolución.

Permítaseme explicar brevemente las características principales y el propósito del proyecto de resolución A/C.1/49/L.18. El proyecto de resolución es esencialmente procesal, encaminado a mantener el impulso del Registro de Armas Convencionales y a alentar una mayor participación en el mismo. Reafirma la decisión de la comunidad internacional de garantizar la acción eficaz del Registro y, como ocurrió en los dos años anteriores, insta a los Estados Miembros a proporcionar los datos solicitados, a más tardar el 30 de abril de cada año. Además el proyecto de resolución A/C.1/49/L.18 toma nota del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 1994 y solicita al Secretario General que disponga el examen futuro del funcionamiento del Registro y su desarrollo ulterior, convocando a otro grupo de expertos gubernamentales en 1996. Se alienta a la Conferencia de Desarme a continuar con su labor sobre la cuestión de la transparencia en armamentos.

La delegación neerlandesa es consciente del hecho de que algunas delegaciones presentes no consideran necesaria ni oportuna una labor ulterior sobre el tema porque las deliberaciones de este año en el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos de la Conferencia de Desarme no arrojaron, a su juicio, resultados concretos. Opino que esta es precisamente una razón para continuar con la labor en Ginebra. Tanto el Registro como la labor en la Conferencia de Desarme tienen apenas dos años y la experiencia ha puesto de manifiesto que los esfuerzos de desarme multilateral necesitan tiempo para madurar.

Con el actual proyecto de resolución los patrocinadores tratan de mantener el consenso que proyectos de resolución similares alcanzaron en años anteriores. Me alienta el amplio apoyo expresado tanto durante el debate general como durante nuestras deliberaciones oficiosas estructuradas sobre el concepto de la transparencia en materia de armamentos, consagrado en el Registro de Armas Convencionales, de las Naciones Unidas. A mi juicio, el proyecto de resolución A/C.1/49/L.18 debe recibir la aceptación de todas las delegaciones y en los próximos días mi delegación procurará confirmarlo.

**Sr. Boytha** (Hungría) (*interpretación del inglés*): En esta ocasión deseo referirme a la cuestión de la transparencia en materia de armamentos en el contexto de dos proyectos de resolución pertinentes, ambos patrocinados por Hungría. Uno de los proyectos, que figura en el documento A/C.1/49/L.18, se refiere al funcionamiento y ulterior desarrollo del Registro de Armas Convencionales, así como a la continuación de la labor sobre la transparencia en materia de armamentos dentro del marco de la Conferencia de Desarme. El otro proyecto de resolución, A/C.1/49/L.27, está dedicado al Código de Conducta para las transferencias internacionales de armas convencionales.

Ya es común afirmar que el proceso de transición posterior a la guerra fría hacia un nuevo orden mundial ha tenido como resultado que la comunidad internacional deba enfrentar nuevos tipos de conflictos armados de gran envergadura en todo el mundo. Tales guerras mayormente intraestatales, han llevado a que los Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes se dediquen a la búsqueda de soluciones a este nuevo problema, así como a que participen en operaciones de mantenimiento de la paz en un número creciente de lugares.

Las ingentes dificultades de restaurar la paz, poner fin a la lucha, la agresión, los bombardeos, las atrocidades armadas, la “depuración étnica” y la destrucción se han

vuelto evidentes en los últimos años. Surgió la idea de la diplomacia preventiva y del desarrollo de medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Se ha vuelto indispensable que se consideren las lecciones extraídas de los conflictos armados actuales para impedir su proliferación y multiplicación ulteriores.

Debido a que las guerras en cuestión se han librado en la mayoría de los casos no simplemente con fusiles, sino también con tanques, vehículos blindados, morteros y cañones, la idea de la prevención de conflictos armados también sugirió el desarrollo de la transparencia con respecto a tales tipos de armamentos como un factor de fomento de la confianza susceptible de promover la moderación en la producción militar y la transferencia de armas. El impulso hacia la transparencia dio lugar al Registro de Armas Convencionales, resultado inicial de los esfuerzos orientados a la limitación de armamentos, que sólo entró en vigor en 1992, como seguimiento de la resolución 46/36 L de la Asamblea General, aprobada en 1991. En éste se pidió a la Conferencia de Desarme, bajo el título “Transparencia en materia de armamentos”, que abordara los aspectos interrelacionados de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armamentos, incluidas las existencias militares y las adquisiciones mediante producción nacional. La Asamblea General también solicitó a la Conferencia que elaborara medios prácticos universales y no discriminatorios para aumentar la apertura y transparencia sobre el terreno, así como en relación con la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares y de armas de destrucción en masa. Esa solicitud se reiteró en 1992 y nuevamente en 1993.

Por consiguiente, la Conferencia de Desarme ha examinado la cuestión de la transparencia en materia de armamentos desde 1992, estableciendo en 1993 y 1994 un Comité ad hoc para tal fin, que tuvo el honor de presidir este año. Por supuesto, no podía esperarse que la Conferencia de Desarme cumpliera en un plazo tan breve la tarea multifacética y compleja que estableció la Asamblea General. Tampoco podía suponerse que tras un período de sólo tres años no habría más necesidad de transparencia en materia de armamentos. Tres años —en realidad, sólo dos— de funcionamiento tanto del Registro como de la Conferencia de Desarme no son sino una etapa inicial muy breve en comparación con los ingentes desafíos que plantean los conflictos armados no resueltos, que aún proliferan en muchos lugares y que siguen surgiendo en otros nuevos. Nuestras opciones distan de agotarse y nos vemos obligados a continuar nuestra tarea de fomentar la confianza y reducir la tirantez. La evaluación de los dos primeros años de funcionamiento del Registro y del informe de la

Conferencia de Desarme sobre su labor relativa a la transparencia en materia de armamentos (A/49/27) justifican la continuación de los esfuerzos al respecto.

En su informe sobre el Registro (A/49/352), el Secretario General también reveló algunas de las deficiencias en su utilización real y presentó propuestas concretas para promover su universalidad. Los expertos en Nueva York deberían continuar examinando sus comentarios. Además, las observaciones y sugerencias del Secretario General también ofrecieron nuevo material para la labor de la Conferencia de Desarme sobre la transparencia en materia de armamentos.

En los tres últimos años, un número cada vez mayor de Estados ha presentado información básica para el Registro sobre sus existencias militares y sus adquisiciones mediante la producción nacional. Esto sugiere la posibilidad de prever las rúbricas específicas apropiadas para ese fin, con los encabezamientos adecuados. Sin embargo, el hacerlo requeriría interpretaciones generalmente aceptadas por las naciones interesadas. Se desprende de la parte pertinente del informe de 1994 de la Conferencia de Desarme, que pareció cristalizar un acuerdo en la Conferencia en relación con la necesidad de desarrollar definiciones pertinentes y parece que vale la pena continuar examinando las opiniones divergentes sobre este tema. Ese debate continuo también podría contribuir a aclarar cuestiones relacionadas, entre otras cosas, con la clasificación de la producción autorizada o en colaboración.

El Secretario General señala diferencias y discrepancias en las presentaciones al Registro, posiblemente debidas a interpretaciones divergentes en cuanto a si se realizaron o no transferencias determinadas y —en caso afirmativo— al momento en que se produjeron. Estimó adecuado que se corrigieran dichas discrepancias mediante deliberaciones bilaterales y que se le informara del resultado. Todas estas cuestiones podrían tratarse en un Código de Conducta para las transferencias internacionales de armas convencionales. También se ha planteado la necesidad de contar con tal Código en el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos de la Conferencia de Desarme. Ya han comenzado las deliberaciones sobre la viabilidad de tal Código. Su posible contenido debe examinarse aún más, pese a que muchos participantes han considerado que su redacción es prematura.

El informe de 1994 de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General revela que se realizaron progresos en la labor tendiente a aumentar la transparencia en materia de

armamentos también en otros aspectos. Me refiero, por ejemplo, a la cuestión de las armas de destrucción en masa y a la de la transferencia de alta tecnología con aplicaciones militares, respecto de las que se expresaron opiniones contrarias con mayor profundidad que en períodos de sesiones anteriores. Las delegaciones que se opusieron a la inclusión de las armas de destrucción en masa en el Registro de Armas Convencionales no excluyeron, sin embargo, la continuación del examen de las medidas de transparencia relativas a tales armas sobre la base de propuestas concretas y substanciales. De conformidad con el llamamiento que la Asamblea General hizo a los Estados Miembros para que cooperaran a nivel regional y subregional con miras a promover el aumento de la apertura y la transparencia en materia de armamentos, este aspecto también se debatió en la Conferencia de Desarme y merece un examen continuo.

Además, a la luz de la labor de la Conferencia de Desarme, parece que aún existe la posibilidad de celebrar deliberaciones sobre los medios y arbitrios de considerar la organización, la estructura y la envergadura de las fuerzas armadas. Los enfoques de este tema difieren en gran medida, pero las partes pertinentes del informe reflejan el hecho de que, de un modo o de otro, la mayoría de los participantes consideraron que la información sobre el personal militar era pertinente.

No debemos sentirnos desalentados por el simple hecho de que en los primeros tres años del Registro y de la labor en la Conferencia de Desarme sobre temas vinculados con la transparencia en los armamentos haya sido imposible alcanzar las metas en cuestión. En el informe de la Conferencia de Desarme, aprobado por consenso, se mencionó claramente que en lo relativo a la transparencia en la esfera de los armamentos se presentaron varios aspectos nuevos, y una parte considerable de temas a los que ya se ha hecho referencia en informes anteriores llevaron a una posterior elaboración de la posición de Estados y de grupos de Estados, así como a la aclaración y desarrollo ulterior de ideas presentadas previamente. Aunque no se alcanzó acuerdo sobre dichos temas, se ha reconocido que hubo algunos avances en el entendimiento de las cuestiones.

Las crudas realidades de los salvajes conflictos armados que están asolando varias partes de nuestro planeta nos obligan a continuar nuestra labor también en la esfera del fomento de la confianza y de una mayor apertura en la transferencia de armas. Deseo recalcar en este contexto que de momento el único tema en el programa de la Conferencia de Desarme relativo a la cuestión de las armas convencionales es el de la transparencia en los armamentos. Deseo

recordar que el tema de las armas convencionales figura en la lista de temas sugeridos por la Asamblea General en 1979 y tampoco debería hoy ser relegado al olvido.

Para concluir, permítaseme manifestar la esperanza de que los proyectos de resolución relativos al Registro y la continuación de la labor de la Conferencia de Desarme en la esfera de la transparencia de los armamentos y otras propuestas concretas encaminadas a apoyar los esfuerzos pertinentes sean aprobados sin votación.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra al representante del Brasil, quien presentará el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/49/L.29.

**Sr. Jaguaribe** (Brasil) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/49/L.29, sobre el tema 55 del programa, titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas". El proyecto de resolución está patrocinado por una serie de Estados pertenecientes a diversas regiones.

Como es bien sabido, el Canadá y el Brasil, junto con otras delegaciones, han aunado esfuerzos en los años recientes en este empeño, con miras a arribar a normas y directrices universalmente aceptables en esta esfera. La pertinencia de esta cuestión puede advertirse por su reaparición constante en todos los esfuerzos multilaterales relativos al desarme y la no proliferación. Esto es comprensible en la medida en que la ciencia y la tecnología tienen incidencia directa sobre el desarrollo económico y social así como sobre la seguridad internacional y el desarme. La premisa básica que guía nuestros esfuerzos ha sido en todo momento que los logros científicos y tecnológicos debieran ser utilizados para beneficio de toda la humanidad, promover el desarrollo económico y social sostenible de todos los Estados y la salvaguardia de la seguridad internacional, y que debe promoverse la cooperación internacional en el uso de la ciencia y la tecnología mediante la transferencia y el intercambio del conocimiento tecnológico con fines pacíficos.

Estamos convencidos de que, dada la naturaleza mundial de los temas involucrados, esta cuestión sólo puede ser adecuada y plenamente considerada en el contexto de un entendimiento amplio multilateral. A este respecto, el objetivo fundamental del proyecto de resolución de este año es mantener a la Asamblea General enterada de la cuestión, reafirmando al mismo tiempo la necesidad de una relación que aúne las necesidades del desarrollo y las de la seguridad.

El proyecto de resolución se basa en conceptos simples y claros. Los patrocinadores confían que pueda obtener un apoyo por consenso.

**El Presidente:** Cedo ahora la palabra al representante del Canadá, quien continuará la presentación del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/49/L.29.

**Sr. Westdal** (Canadá) (*interpretación del inglés*): Conjuntamente con nuestros colegas del Brasil, el Canadá una vez más tiene el placer de patrocinar el proyecto de resolución sobre el papel de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas.

Como saben los miembros, esta cuestión ha sido objeto de debate en la Comisión de Desarme en los últimos años. Durante ese tiempo se avanzó mucho en la aclaración de las posiciones, identificando entendimientos comunes y salvando diferencias. Lamentablemente, en última instancia la Comisión de Desarme debió aplicar su reglamento y la cuestión tuvo que ser dejada de lado antes de lograr el consenso en todos los aspectos de la misma.

El propósito de este proyecto de resolución es asegurar que continúe el debate sobre estas cuestiones. Aunque aún no se ha logrado el consenso sobre textos que se refieren a aspectos concretos de las mismas, por cierto hay consenso sobre el hecho de que las mismas son de vital importancia. Dichas cuestiones surgen una y otra vez en relación con las medidas de no proliferación y además implican temas profundos sobre nuestra madurez común, nuestra visión de futuro y nuestra capacidad de autolimitación para contener y canalizar nuestros conocimientos científicos y tecnológicos, orientándolos al servicio de la seguridad internacional. Por estas razones el Canadá desearía ver a la Comisión de Desarme ocuparse nuevamente de esta cuestión como tema del programa.

El proyecto de resolución que hemos presentado a esta Comisión para su consideración afirma principios amplios que entendemos pueden obtener el consenso. Los elementos esenciales del proyecto de resolución son los siguientes: que la ciencia y la tecnología, como tales, se consideran neutrales y que deben fomentarse sus aplicaciones con fines pacíficos; que las transferencias internacionales de productos, servicios y conocimientos de alta tecnología para fines pacíficos son esenciales para el bienestar económico y

social de todas las naciones; que en la medida de lo posible y teniendo en cuenta las legítimas necesidades en materia de seguridad de los Estados, deben llevarse a cabo todos los esfuerzos posibles para dedicar los progresos científicos y tecnológicos al progreso económico y social; que debiera promoverse la aplicación de la ciencia y la tecnología en los procedimientos y técnicas de desarme; que la transferencia internacional de alta tecnología se ve facilitada por el compromiso de los Estados respecto a las normas globales de no proliferación; y que se requiere el diálogo multilateral para promover la cooperación internacional en la transferencia de alta tecnología y para fortalecer la confianza y la seguridad entre los Estados.

El desacuerdo en estas cuestiones a menudo surge respecto a la transferencia de tecnología. Debemos considerar este problema teniendo presente que el derecho a acceder a la tecnología no es ilimitado. El acceso a tecnología de doble aplicación implica una responsabilidad concurrente para asegurar que no se derive a usos no civiles. Esto se ve mucho más facilitado mediante la adhesión de los Estados a normas de no proliferación globales verificables.

Finalmente, esto no es esencialmente una cuestión Norte-Sur. En el mundo real numerosas naciones, incluyendo al Canadá y el Brasil, son tanto exportadoras como importadoras de tecnología. Todos los Estados tienen, por un lado, un interés comercial y de desarrollo para asegurar la más amplia corriente de tecnología y, por el otro, un interés en cuanto a la seguridad para que esta tecnología se dedique solamente a fines pacíficos. Alentamos a todas las delegaciones a que consideren este proyecto de resolución bajo esa luz.

**Sr. Starr** (Australia) (*interpretación del inglés*): Quiero decir brevemente que Australia desea respaldar la presentación del proyecto de resolución A/C.1/49/L.29 por el Brasil y el Canadá sobre la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional, el desarme y otras esferas conexas. Este proyecto de resolución representa una continuación importante y, a nuestro juicio, esencial, a los esfuerzos realizados en relación con este tema del programa en la Comisión de Desarme.

El hecho de que Australia patrocine este proyecto de resolución refleja nuestra dedicación al doble objetivo de fomentar la aplicación de la ciencia y la tecnología para fines pacíficos reforzando al mismo tiempo nuestro objetivos compartidos de no proliferación mediante la puesta en

práctica de medidas nacionales que pretenden asegurar que las transferencias de ciencia y tecnología no se empleen mal y no socaven la paz y la seguridad internacionales.

**El Presidente:** Doy ahora la palabra al representante de Nueva Zelandia para que presente el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/49/L.22.

**Sr. Keating** (Nueva Zelandia) (*interpretación del inglés*): Me complace mucho presentar hoy, en el documento A/C.1/49/L.22, un proyecto de resolución que promueve la terminación de negociaciones relativas a un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en la Conferencia de Desarme. Nueva Zelandia ha trabajado una vez más con México y Australia sobre este texto y quiero darles las gracias por su valioso apoyo.

Este proyecto de resolución también cuenta con el apoyo de los siguientes países, que se han sumado como patrocinadores: el Afganistán, Argelia, la Argentina, Armenia, Austria, Bangladesh, Belarús, el Brasil, Bulgaria, el Canadá, la República Checa, Chile, Costa Rica, Dinamarca, el Ecuador, Estonia, Fiji, Finlandia, Alemania, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, la India, Indonesia, Irlanda, la República Islámica del Irán, el Japón, Kazajstán, Letonia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Mongolia, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, la República de Corea, Rumania, Samoa, el Senegal, Singapur, Eslovaquia, las Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suecia, Tailandia, Turquía y Venezuela.

Durante más de 20 años, incluido un período en el que se realizaron programas de ensayos nucleares atmosféricos en nuestra región, Nueva Zelandia se ha opuesto firmemente a los ensayos nucleares. Durante muchos años hemos llevado esta cuestión ante la Primera Comisión de la Asamblea General, en cooperación con otros. En el pasado período de sesiones de la Asamblea General, por primera vez toda la comunidad internacional apoyó el inicio de negociaciones multilaterales sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares cuando aprobó la resolución 48/70. Esa decisión fue una demostración importante de la existencia de la voluntad política esencial para el inicio con éxito de las negociaciones.

El proyecto de texto de este año se basa en la resolución aprobada el año pasado, que abrió un nuevo camino. También contiene algunos elementos nuevos para tener en

cuenta las circunstancias actuales. En la Conferencia se están celebrando negociaciones intensas y se espera que se obtenga el texto de un tratado eficaz sin demora.

Los patrocinadores de este proyecto de resolución están comprometidos a lograr la conclusión más pronta posible de las negociaciones. Consideramos que los Miembros de las Naciones Unidas comparten plenamente este objetivo. Sin embargo, en las numerosas consultas que hemos celebrado sobre este proyecto de resolución en las últimas semanas, ha quedado claro para nosotros que, si bien muchos están a favor de que se haga referencia a un calendario firme para las negociaciones, otros no pueden aceptar una fecha límite. Por tanto, hemos intentado transmitir en este proyecto de resolución la alta prioridad que la comunidad internacional concede a las negociaciones y un sentido suficiente de compromiso para lograr su conclusión. Hemos luchado por lograr un equilibrio que pueda contar con el respaldo más amplio posible para el mensaje que la Asamblea General desea transmitir a los participantes en las negociaciones. Creemos que el texto que la Comisión tiene ante sí representa un equilibrio justo y que debe contar con el mismo apoyo que el texto del año pasado.

Específicamente, en el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la preparación de un texto de trabajo en el Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos nucleares y las contribuciones positivas y significativas hechas por los Estados participantes en las negociaciones. En segundo lugar, exhorta a los participantes a que adelanten la labor durante el período de negociación entre períodos de sesiones acordado por la Conferencia. Tercero, insta a que se realicen progresos rápidos hacia la conclusión de las negociaciones exhortando a todos los Estados que participan en la Conferencia, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, a que lleven adelante activamente, como tarea altamente prioritaria, la negociación y concertación de un tratado eficaz.

Teniendo en cuenta la prioridad de este tratado, es evidente que la Asamblea General debe estar dispuesta a aprobar el texto tan pronto lo finalice la Conferencia de Desarme. El proyecto de resolución vuelve a reafirmar el mensaje del año pasado de que el ejercicio de la máxima moderación respecto de los ensayos nucleares sería consecuente con la negociación de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. También muestra su aprecio por la suspensión de los ensayos realizada por varios Estados poseedores de armas nucleares.

Nueva Zelandia desea fervientemente que concluyan las negociaciones actuales para que la comunidad internacional pueda recibir los beneficios largamente esperados del desarme y la no proliferación derivados de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Por tanto, instamos a todos los miembros de esa Comisión a que apoyen el proyecto de resolución presentado este año cuando llegue el momento de su adopción.

**Sr. Marín Bosch** (México): El representante de Nueva Zelandia acaba de presentar a esta Primera Comisión el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/49/L.22 sobre un tema de capital importancia para la comunidad internacional en materia de desarme nuclear, a saber, un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Mi delegación agradece y apoya lo dicho por el Embajador Colin Keating.

Junto con Nueva Zelandia y Australia, México ha venido elaborando desde 1992 el primer borrador del texto que luego sometemos a la consideración del grupo de países que auspiciaron en el pasado uno de los dos proyectos que durante años tuvo ante sí la Comisión. Hace un par de años logramos ponernos de acuerdo sobre un solo texto. Hoy en día resulta difícil distinguir entre los que apoyaban un proyecto y los que respaldaban el otro. Ahora todos somos de un mismo parecer aun cuando existen algunos matices en las posiciones individuales de los patrocinadores. Lo importante es que la Primera Comisión se pronuncie de la manera más clara posible por la conclusión de las negociaciones en curso.

Desde luego, mi delegación hubiera preferido una redacción más acorde con los deseos de la abrumadora mayoría de los Estados aquí representados. Dicha redacción hubiera fijado una fecha para la conclusión de las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Sabemos que a este respecto, los Estados poseedores de armas nucleares no tienen una sola posición. Unos quieren, como nosotros, acelerar el paso y concluir cuanto antes el tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Otros tienen un enfoque distinto. Esto explica la redacción de los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva. Sin embargo, es importante señalar que en caso de que la Conferencia de Desarme concluya antes del próximo período de sesiones de la Asamblea General la redacción del texto de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, éste pueda ser considerado inmediatamente por la Asamblea. De ahí la muy modesta

sugerencia contenida en el párrafo 7 de la parte dispositiva, a saber, la Asamblea:

“Declara que está dispuesta a reanudar el examen de este tema, si es necesario, antes de su quincuagésimo período de sesiones, para dar su aprobación a un texto de tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares”

Estamos convencidos de que el contenido del proyecto de resolución A/C.1/49/L.22 refleja un equilibrio aceptable entre las aspiraciones de la gran mayoría de países y la posición de otros en torno al ritmo de los trabajos sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Es por ello que estamos seguros de que dicho texto será aprobado sin votación.

**Sr. Starr** (Australia) (*interpretación del inglés*): Me complace poder unirme hoy a Nueva Zelandia y México para presentar el proyecto de resolución A/C.1/49/L.22, que tiene como objetivo respaldar y sostener las negociaciones sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que se están llevando a cabo dentro del marco de la Conferencia de Desarme, en Ginebra.

Desde hace muchos años, Australia ha otorgado una alta prioridad en su programa nacional de limitación de armamentos y desarme al inicio de negociaciones tendientes a un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Durante el año pasado, trabajamos para aprovechar plenamente el mandato convenido para las negociaciones y la oportunidad histórica de su inicio en 1994.

Ahora deseamos promover y acelerar las negociaciones para llegar a un acuerdo sobre un texto lo más

rápidamente posible. Creemos que una manifestación clara del apoyo amplio —universal, realmente— de la comunidad internacional a la concreción de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares es de gran relevancia. Proporcionaría una base inequívoca para el logro multilateral de nuestra meta común, a través de un proceso de negociaciones ordenado pero expeditivo.

Lógicamente, al buscar la expresión del apoyo más amplio posible a cualquier objetivo importante de la comunidad internacional, es importante reunir una serie de opiniones acerca de cómo llegar a la meta. Aunque existe un propósito común y compartido entre los Estados en las negociaciones referentes al tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, es evidente que la expresión de ese propósito colectivo en una sola formulación probablemente no será nunca del agrado completo de todos los participantes en el consenso resultante.

Creemos firmemente que una comunidad internacional orientada hacia el éxito debe obrar sobre la base del entendimiento, el compromiso y la determinación, si queremos que progresen nuestros intereses comunes.

Para terminar, quiero expresar una vez más a las delegaciones nuestro apoyo al proyecto de resolución, y alabar su exposición equilibrada y progresista. Confiamos en que, si lo aprobamos por consenso, ello proveerá el cimiento más firme posible para que se inicie en Ginebra una nueva etapa de negociaciones, la que mi delegación espera que pueda resolver las cuestiones pendientes y concluir el tratado sin demora.

*Se levanta la sesión a las 11.45 horas.*